



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN

DECRETO (E) N° 1040

CHILLAN VIEJO, 14 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 2-39536782 de fecha 13.02.2013, presentada por Sr(a). **QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **CRISTIAN ACEVEDO CERDA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39536782, de fecha 13.02.2013, de Sr(a).**QUIJADA DIAZ LUIS HERNAN**, Cédula de Identidad N° 10.044.920-k, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 12.02.2013 al 13.02.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

